

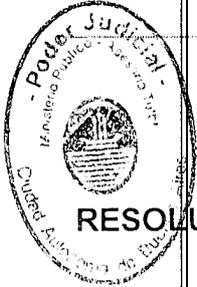


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"



RESOLUCION AGT N° 67 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril de 2013.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo CEPT N° 2 - 2013 "Contrato de Empleo Público Transitorio Roberto Coutenceau", la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Disposición SGCA N° 21/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que la Resolución CCAMP N° 18/2009 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y, en su Artículo N° 9 – Personal Contratado, dice: " *Cuando razones de servicio impongan la*

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





*necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal”.*

Que, por Disposición SGCA N° 21/2012, fue aprobado el Procedimiento - Redacción de Resoluciones referidas al área de Relaciones Laborales de este Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como surge de las actuaciones de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la contratación mediante la modalidad de empleo público transitorio del Dr. Roberto COUTENCEAU - DNI 33.525.300, quien reuniría las condiciones para desempeñarse.

Que deberá atenderse a la sugerencia de suscripción con el mismo de un contrato de Empleo Público Transitorio, a partir del 16 de abril y hasta el 31 de julio ambos de 2013, en la categoría de Auxiliar de Servicio.

Que consultada la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, informó que se cuenta con los fondos requeridos.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.

**LA**  
**ASESORA GENERAL TUTELAR**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Se designa al Dr. Roberto COUTENCEAU (DNI N° 33.525.300) por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013 con categoría de Auxiliar de Servicio, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en el área de la Secretaria General de Política Institucional de Ministerio Público Tutelar como fue expuesto en los considerandos.

**ARTICULO N° 2:** Regístrese, protocolícese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**ASESORÍA GENERAL**

CG N° 67/13 XIV 130-131 23.04.13

**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

